

Datos del Expediente

Carátula: MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. y otros S/ DESPIDO

Fecha inicio: 11/10/2019 **N° de Receptoría:** MP - 31310 - 2019 **N° de Expediente:** 67647

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/11/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 25/11/2024 13:20:50 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (253700516006995962)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174225959@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20226263250@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20233137686@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 25/11/2024 13:20:49 - SLAVIN Graciela Eleonora - JUEZ

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (253000516006994926)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 25/11/2024 13:20:46

Fecha de Notificación 25/11/2024 13:20:46

Notificado por SLAVIN GRACIELA ELEONORA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. y otros S/ DESPIDO

Exp.N° 67647

Mar del Plata, de Noviembre de 2024.- LG

PERITO - ACEPTA CARGO (253000516006994926)

Por aceptado el cargo por el perito martillero público GABILAN CARLOS ARIEL y por constituido el domicilio procesal e electrónico.

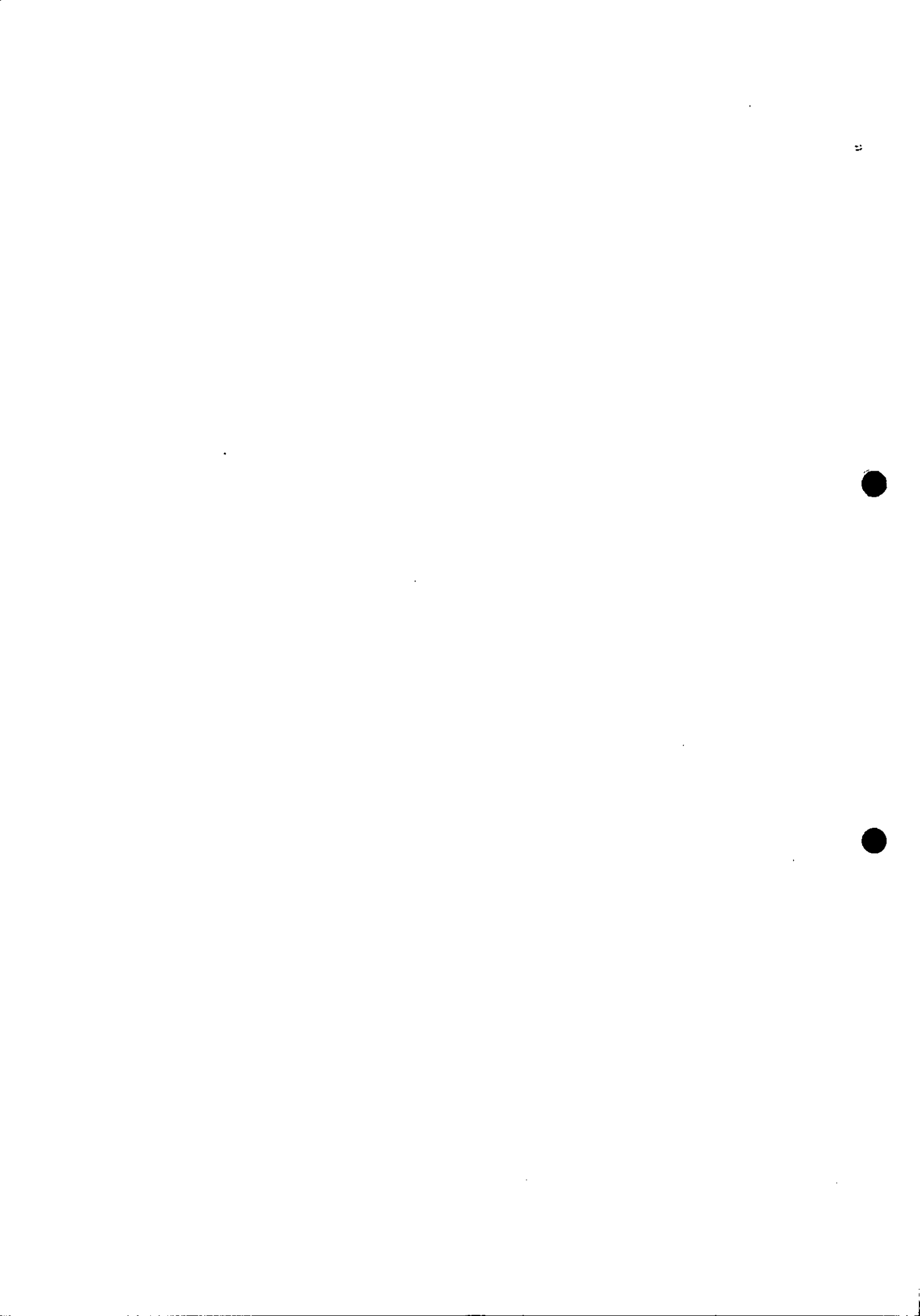
Atento lo requerido por el perito, facilítense los presentes autos y la documentación reservada en Secretaría, por el plazo de 48 horas debiendo ser reintegrado dentro del plazo otorgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 128 del CPCC (Res. 854/73 S.C.Bs.As. art. 2.1 y 2.2). Tiénese presente la autorización conferida. Notifíquese electrónicamente (Ac. 4039 SCBA).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SLAVIN Graciela Eleonora
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. y otros S/ DESPIDO

Fecha inicio: 11/10/2019 **N° de Receptoría:** MP - 31310 - 2019 **N° de Expediente:** 67647

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/08/2025 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/08/2025 14:33:25 - TRASLADO - CONTESTA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - SE ORDENA(232200516007431704)

Fecha del Escrito 26/08/2025 14:33:25

Firmado por Carlos Ariel GABILAN (20233137686) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3431)

FOTOGRAFIAS+PARA+EL+EXPEDIENTE.pdf VER ADJUNTO

Nro. Presentación Electrónica 132347332

Observación del Profesional Contesto traslado

PRECIO+PRACTICUNA.pdf VER ADJUNTO

PRECIOS+COHECITOS.pdf VER ADJUNTO

Presentado por GABILAN CARLOS ARIEL (20233137686@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Contesto traslado

Sres. Jueces:

GABILAN CARLOS ARIEL, Martillero y Corredor Publico, **Registro N° 3431 CM y CP Departamento Judicial Mar del Plata**, Leg. Prev., Monotributista, CUIT e II.BB. 20-23313768-6 con domicilio legal en la calle Catamarca 1444 Mar del Plata y electrónico en 20233137686@cma.notificaciones, en los autos caratulados "**MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. y otros S/ DESPIDO**" Expte. N° 67647 de trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 2, Departamental, a S.S. me presento y digo:

I.- Objeto: Contesto traslado

Que en legal tiempo y forma vengo a contestar el traslado conferido.

II.- Sobre el estado de las cosas muebles

Revisados los objetos sobre los que se ordenó tomar vista y evaluar los mismos a fin de proceder a la subasta, concluyo:

El embalaje se halla deteriorado

Las 3 "practicunas" exhibidas NO pueden sostenerse por si mismas por presentar deficiencia en su sistema de enganche y sujeción.

Los 2 carritos / cochecitos para bebé exhibidos presentan problemas para su armado ya que también requieren reparaciones en su sistema de enganche y sujeción.

Acompaño las fotografías obtenidas de los bienes.

La posibilidad de reparación y el costo de los elementos objetos de autos, exceden mi incumbencia profesional.

III.- Precio de los productos NUEVOS

A fin de ilustrar a VV.EE. acompaño precios de productos NUEVOS en adjunto.

Practicunas: oscilan en los \$100.000.-

Carritos / cochecitos: de \$82.000.- a \$145.000.-

IV.- Auxiliar propone

Conforme lo solicitado el 27/05//2025 entiendo apropiado que la venta se realice en un solo lote.

Asimismo, tomando en consideración el elevado costo de los edictos a publicar, con el fin de evitar gastos innecesarios y que el costo de los mismos supere el producido por la venta entiendo que podría resultar prudente se ordene la venta directa con la publicidad que VV.EE. determinen, salvo mejor opinión de los Sres. Jueces.

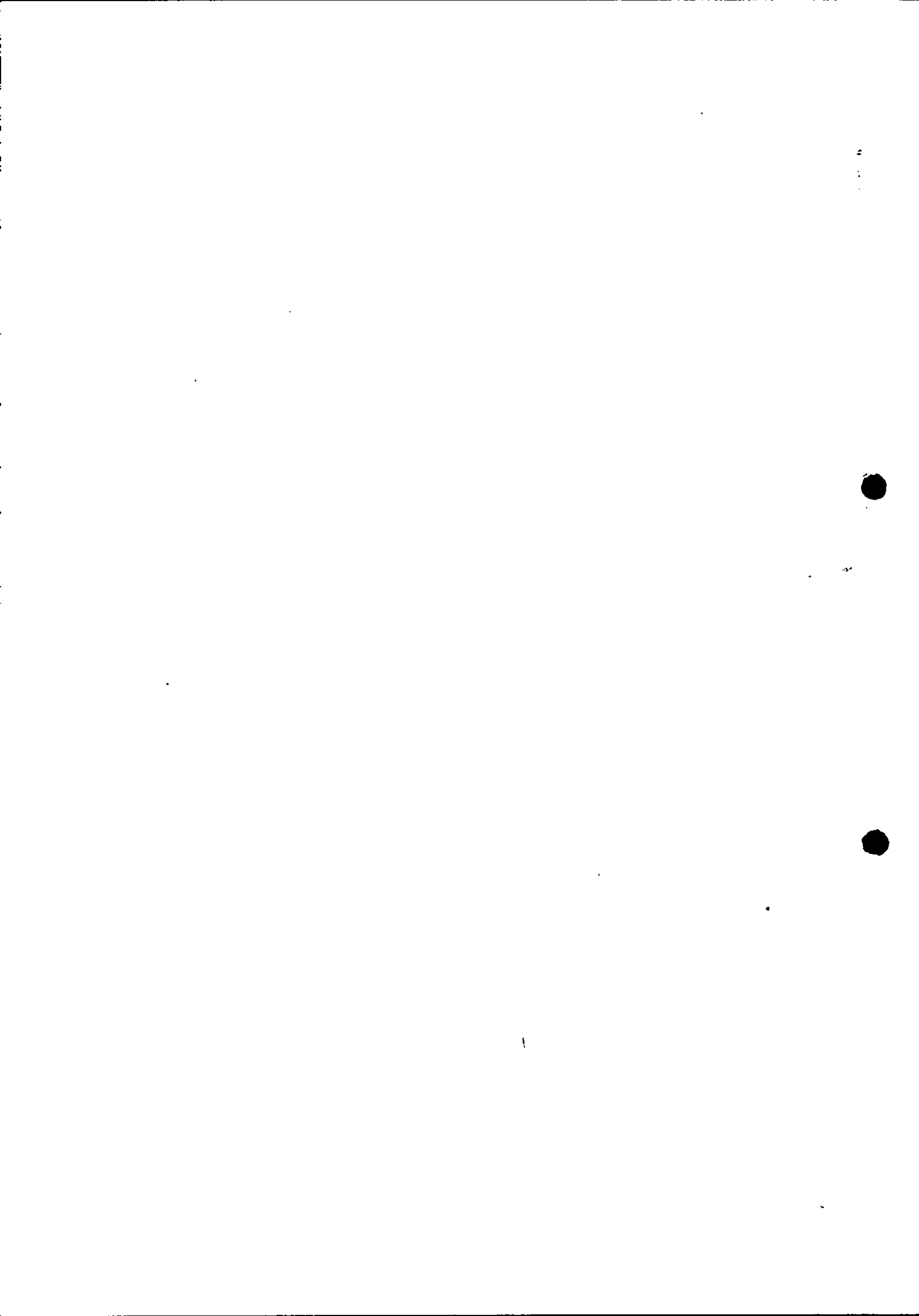
Proveer de conformidad

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Carlos Ariel GABILAN (20233137686)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3431)



Trámite: SENTENCIA INTERLÓCUTORIA

Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 - MAR DEL PLATA

Referencias:

Observaciones: SUBASTA BIENES MUEBLES NO REGISTRABLES

Fecha de Libramiento:: 11/09/2025 10:55:20

Fecha de Notificación: 12/09/2025 00:00:00

Notificado por: MARIN EUGENIA

Año Registro Electrónico: 2025

Código de Acceso Registro Electrónico: 92820A1C

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20174225959@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20226263250@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa: 20233137686@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha y Hora Registro: 11/09/2025 12:06:01

Funcionario Firmante: 10/09/2025 10:33:24 - SLAVIN Graciela Eleonora (graciela.slavin@pjba.gov.ar) - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 15:59:57 - ESCOBAR Alejandro Javier (alejandro.escobar@pjba.gov.ar) - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:34:40 - BARTOLI Cecilia Beatriz (cecilia.bartoli@pjba.gov.ar) - JUEZ

Número Registro Electrónico: 1103

Prefijo Registro Electrónico: RR

Registración Pública: SI

Registrado por: PEREZ MASSA JOSEFINA

Registro Electrónico: REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto con 7 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO.-
Exp. Nro. 67647.-

Mar del Plata, a la fecha de la firma digital.- DAF

TRASLADO - CONTESTA (224100516007434020)

1) ORDEN DE SUBASTA: Atento el estado de los actuados, visto la conformidad de la actora y el silencio de la demandada al traslado conferido en fecha 27/08/2025, en atención a lo dispuesto por los arts. 558 y ccdtes. del CPCC, **decrétase la venta pública mediante subasta electrónica** de los bienes embargados mediante el mandamiento agregado en fecha 13/07/2023, ofrecidos por la demandada **OBJETIVO S.R.L.** como de su propiedad, en el estado en que se encuentran y de acuerdo a lo informado por el perito martillero en su presentación de fecha 26/08/2025. La subasta ordenada se realizara en un **ÚNICO LOTE** compuesto por un (1) coche Travel System de tres ruedas color gris y negro marca "Love" un (1) coche cuna Travel System de seis ruedas color verde marca "Love" una (1) practicuna marca "Love" plegable color verde, una (1) practicuna marca "Love" plegable color rojo; y una (1) practicuna marca "Love" plegable multicolor.

La subasta se realizara al contado, al mejor postor y con un precio de reserva por debajo del cual no se adjudicarán los bienes y/o el lote referido supra, por intermedio del martillero designado CARLOS ARIEL GABILAN y a través del Portal de Subastas Electrónicas, conforme al reglamento aprobado por el Acuerdo N° 3604 de la SCBA e incorporado a su Anexo I (art. 28 y sgtes.).

Intímase a la demandada para que dentro de los cinco días manifieste si los bienes embargados reconocen prenda y/o cualquier otro gravamen, bajo apercibimiento de ley (arts. 35, 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348/46 rat. por Ley 12.962). Notifíquese en el domicilio real (art. 16 inc. k) Ley 15.057, art. 135 y ccdtes. del CPCC).



Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos, el martillero deberá proponer fecha para el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

II) PRECIO DE RESERVA - BASE DE LA SUBASTA: Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 558 del CPCC, atento lo establecido por la Ac. 3604 de la SCBA, a los fines de facilitar el proceso y lograr un mejor producido en la subasta evitando la venta de los bienes por valores irrisorios, ordénase la venta estableciéndose un precio de reserva mínimo para el inicio de la puja virtual. En atención a lo establecido por el art. 562 y teniendo en consideración la importancia de los bienes a subastar con el objeto de asegurar su adecuada venta en pública subasta, se procede a fijar un precio del lote por debajo del cual no se adjudicarán los mismos. Se ha establecido que *"El precio de reserva es una cantidad dineraria por debajo de la cual la subasta resulta ineficaz aunque por debajo de esa cantidad, hubiera habido un mejor postor."* (argto. Toribio Sosa, Subasta Judicial Electrónica 2° Edición, edit. Platense, pag. 97). Por lo expuesto, de acuerdo al informe de tasación del perito martillero acompañado en autos el día 26/08/2025, se establece como precio de reserva la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000).- ✓

III) DEPOSITO EN GARANTIA: teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular de la presente subasta en lotes, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente, equivalente al 5 % de la tasación del lote realizada por el perito martillero, que no será gravado por impuesto o tasa de alguna (arts. 562 4to. párrafo y 575 del CPCC, arts. 22 y 24 Ac. 3604) y que se establece en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$26.350). ✓



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Tribunal- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera dicho depósito desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mimos. Debiendo previamente contar para ello en la sede del Tribunal, con las Actas acompañadas a posteriori del cese de la puja por el RGSJ, que informen todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar el CBU -ver infra- y, también, con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario del lote al que no se le devolverá el depósito, y tampoco a aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art.

Creado por: FICHERO DE DATOS

ANDREA EL 12/07/2025 08:19:59

585 2do párrafo CPCC; art: 39 Ac. 3604/12).-
IV) APERTURA DE CUENTA: a los fines del oportuno depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas, se hace saber que se encuentra abierta a nombre de autos la cuenta judicial n° 6102-866609/1 CBU 0140423827610286660914.-

V) PUBLICIDAD: efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Tribunal-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559 y 574 del CPCC, atento tratarse de bienes de escaso valor, públiquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de esta ciudad en la forma establecida por el art. 559 referido. Asimismo, públiquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 Ac. 3604/12 SCBA). En dicha oportunidad, deberá darse a conocer toda información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías de



los bienes a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y número de cuenta judicial abierta a nombre de estos autos y CBU (art. 38 Ac. 3604 SCBA). La fecha que determine el martillero para llevar a cabo la exhibición de los bienes muebles a subastar deberá ser establecida dentro de los cinco días anteriores a la realización del acto de subasta.

VI) PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 Ac. 3604/12). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562, 921 CPCC ; arts. 21/24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizarse al comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604).

VII) COMISIÓN DEL MARTILLERO: Se fija en el 10% con más el 10% de aportes de ley calculado sobre dicho porcentaje. La parte adquirente deberá abonarlo junto el pago del precio, es decir dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate.-

VIII) CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL: en lo atinente a la celebración del acto, éste es, desde el cumplimiento de los requisitos previos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 CPCC. y arts. 28, 29 30, , 42 Ac. 3.604/12). Se realizara de manera automatizada en el portal de subastas durante un período de diez (10) días hábiles. Si en los últimos (3) tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más y así sucesivamente hasta que luego de la última oferta trascurren 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. El bien y/o lote se adjudicara al postor que



hubiera efectuado la oferta más alta. Toda la información deberá figurar en la página web, allí deberá figurar las ofertas realizadas durante el período que dure la subasta, código de cada postor, monto y día y hora de su efectivización (art. 562 CPCC). Los postores deberán realizar sus pujas ajustándose al importe de los tramos previamente establecidos (arts. 31/33 del Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción así como en su panel de usuario del portal.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) en el acta de adjudicación o dentro del plazo indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC).

Creado por: [Firma]

ANDRÉS (IX) ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA JUDICIAL: dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 CPCC; art. 38 Ac. 3604/12).-

Por otra parte y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Tribunal interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- postores y cuales de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta (art. 585 CPCC; art. 37 Ac. 3604/12).

X) ADJUDICACIÓN: Una vez aprobado el remate por este Tribunal y luego de pagado el precio, se informará al Perito Martillero que deberá realizar la entrega de los mismos. El mismo confeccionará un recibo el cual deberá ser agregado a los presentes actuados.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



XI) POSTOR REMISO: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta- al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Ac. 3.604/12).

XII) COMUNIQUESE: la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte de Justicia Provincial, mediante nota electrónica de estilo (art. 12 Ley 15.057, art. 34 inc. 5to. CPCC). Notifíquese a las partes personalmente o por cédula (art. 16 inc. k) Ley 15.057, art. 135 y ccdtes. del CPCC). REGISTRESE.-

PROCESADO POR: FIGLIUOLO, DANIELA
FECHA: 12/09/2025 08:19:59

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/09/2025 10:33:24 - SLAVIN Graciela Eleonora - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 15:59:57 - ESCOBAR Alejandro Javier - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:34:40 - BARTOLI Cecilia Beatriz - JUEZ



243900516007457193



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 - MAR DEL PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 11/09/2025 12:06:01 hs.
bajo el número RR-1103-2025 por PEREZ MASSA JOSEFINA.

**Creado por: FIGLIUOLO, DANTE
ANDREA el 12/09/2025 15:09:33**

Trámite: DESPACHO SIMPLE

Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 - MAR DEL PLATA

Referencias:

Fecha de Libramiento:: 04/05/2026 13:16:03

Fecha de Notificación: 04/05/2026 13:16:03

Notificado por: SLAVIN GRACIELA ELEONORA

Nro. Notificación Electrónica: 146499755

Nro. Notificación Electrónica: 146499756

Nro. Notificación Electrónica: 146499757

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20174225959@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20226263250@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa: 20233137686@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante: 04/05/2026 13:16:07 - SLAVIN Graciela Eleonora (graciela.slavin@pjba.gov.ar) -

JUEZ

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

Exp 67647

Mar del Plata, a la fecha de la firma digital.- DAF

TRASLADO - CONTESTA (251900516007831779)

Por contestado por la actora el traslado conferido en fecha 27/04/2026 en relación a la .

Atento lo solicitado por el perito martillero en el punto I de su presentación del 22/04/2025, fijese como fecha de inicio de la subasta electrónica el día 05 de AGOSTO de 2026 a las 12:00 Hs., con fecha de finalización el día 20 de AGOSTO de 2026 a las 12:00 Hs (arts. 30 y ss. Ac.

Creado por: FIGLIUOLO, DANIELA

ANDREA: 03/05/2026 09:15:00

A lo peticionado en el punto II respecto de la fijación de audiencia para la confección de las actas de adjudicación, tratándose la subasta de autos de cosas muebles no registrables, estese al punto X) de la resolución de fecha 10/09/2029, debiendo el perito martillero concurrir al lugar donde se encuentran los bienes muebles no registrables embargados para realizar la entrega de los mismos y confeccionar un recibo para ser agregado a los presentes actuados.

Proveyendo el punto III en relación a los edictos, hágase saber que el ejecutante goza del beneficio de gratuidad. La presente resolución deberá ser transcripta en el edicto ordenado oportunamente en el decreto de subasta de fecha 10/09/2025 (art. 20 LCT; art. 27 ley 15.057).

Téngase presente lo manifestado en el punto IV respecto a la fecha de visita para el día 16 de JULIO de 2026 de 1 a 12 Hs. Librese mandamiento de exhibición de los bienes embargados autorizando al funcionario encargado de ejecutarlo a solicitar el auxilio de la fuerza pública si las circunstancias lo exigen y el allanamiento de domicilio en caso de resistencia, todo ello con expresa habilitación de días y horas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL


inhábiles (art. 153, 214 del CPCC).

Comuníquese lo aquí resuelto al Registro de Subastas
Departamental (ac. 4039 SCBA).

Notifíquese electrónicamente (Ac. 4039/21 SCBA).-

REFERENCIAS:

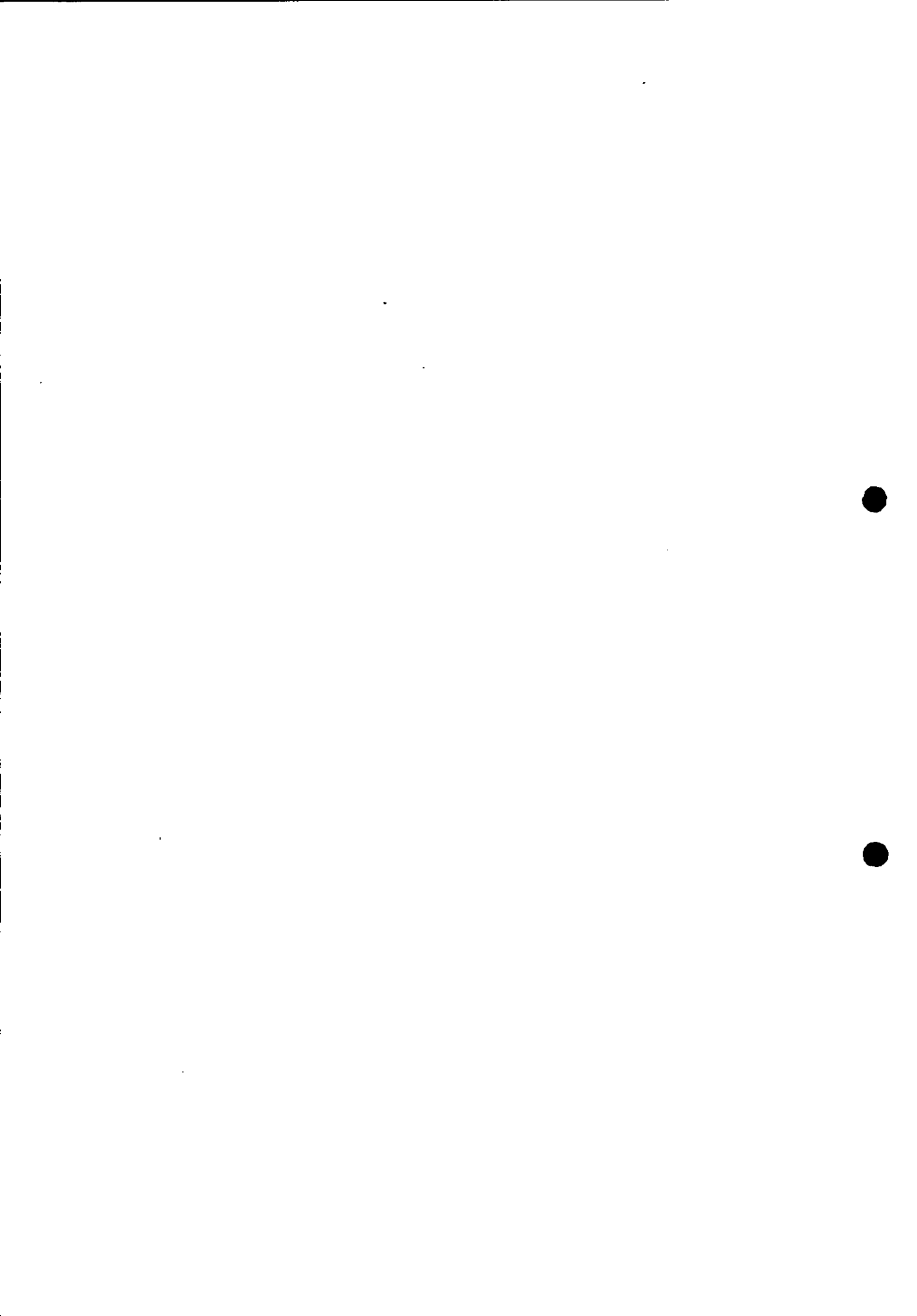
Funcionario Firmante: 04/05/2026 13:16:07 - SLAVIN Graciela Elecnora -
JUEZ

Creado por: FIGLIUOLO, DANIELA
AND  **06/05/2026 08:15:06**

242300516007841474

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 - MAR DEL PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



Datos del Expediente

Carátula: MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. y otros S/ DESPIDO
Fecha inicio: 11/10/2019 **N° de Receptoría:** MP - 31310 - 2019 **N° de Expediente:** 67647
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 08/05/2026 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 08/05/2026 10:40:38 - DESPACHO SIMPLE

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - PRESENTA ESCRITO (231600516007853004)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20174225959@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20226263250@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 20233137686@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 08/05/2026 10:40:37 - PEREZ MASSA Josefina - SECRETARIA
Nro. Notificación Electrónica 147025422
Nro. Notificación Electrónica 147025423
Nro. Notificación Electrónica 147025424
Trámite Despachado PERITO - PRESENTA ESCRITO (233200516007852015)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 08/05/2026 10:40:35

Fecha de Notificación 08/05/2026 10:40:35

Notificado por PEREZ MASSA JOSEFINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

Exp 67647

Mar del Plata, a la fecha de la firma digital.- DAF

PERITO - PRESENTA ESCRITO (233200516007852015)

Atento lo manifestado, téngase presente la modificación de la fecha de visita para el día 8 de JULIO de 2026 de 11 a 12 Hs. Librese mandamiento de exhibición a los mismos fines y efectos que el anterior (art. 9 Ley 15.057, art. 214 del CPCC). Notifíquese (Ac. 4039/21 SCBA)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEREZ MASSA Josefina
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. y otros S/ DESPIDO
Fecha inicio: 11/10/2019 N° de Receptoría: MP - 31310 - 2019 N° de Expediente: 67647
Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/03/2025 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: CUMPLE DENUNCIA) - (FIRMADO)

Anterior: 07/03/2025 20:25:25 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en DESPACHO SIMPLE(238400516007135437)
Fecha del Escrito 07/03/2025 20:25:25
Firmado por julian rene siclari (20174225959) - (Matricula: tomo 5 folio 41)
Nro. Presentación Electrónica 121356283
Observación del Profesional cumple denuncia
Presentado por SICLARI JULIAN RENE (20174225959@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CUMPLE INTIMACION - DENUNCIA DOMICILIO DEPOSITO

Excmo. Tribunal:

JULIAN R. SICLARI, abogado (T.V F-41 del C.A.M.D.P.), Cuit 20-17422595-9, Legajo Previsional 40621, Responsable MONGTRIBUTO, telefono de contacto 223 4364902, con domicilio legal constituido en la calle LAS HERAS 2811, electrónico en 20174225959@notificaciones.scba.gov.ar en los autos caratulados: MALDONADO SILVINA C/ OBJETIVO S.R.L. y otros S/ DESPIDO.- EXPTE. NRO. 67647.- a V.E. digo:

Que vengo en tiempo y forma a denunciar que los objetos embargados se encuentran en depósito en el domicilio sito en calle Vuñcan 3329 entre Ana y Condarco de esta ciudad.

El depositario es el Sr. Alberto Arenales.

Por lo expuesto solicito se tenga por cumplida la intimación, y prosigan los autos según su estado.

Proveer de conformidad, que
SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



julian rene siclari (20174225959)
(Matricula: tomo 5 folio 41)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

